

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOMINCHAR

CONVOCATORIA ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

Objeto: La presente convocatoria tiene por finalidad la elección de Juez de Paz y sustituto por el pleno del Ayuntamiento entre las personas que, reuniendo los requisitos legales, lo soliciten.

Plazo: Se abre un plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Duración: Tanto el Juez de Paz titular como el sustituto serán nombrados por un periodo de cuatro años.

Retribuciones: El Juez de Paz percibirá la cantidad establecida para dicho concepto en los presupuestos Generales del Estado.

Requisitos de los aspirantes:

Ser español, mayor de edad (sin límite) y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni en ninguna de las incompatibilidades ni prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3 de 1995.

Residir en Lominchar.

Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial.

No ejercer actividades profesionales o mercantiles que impliquen asesoramiento jurídico. **Solicitudes y documentación a aportar:** Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en el modelo que se les facilitará, a la que se adjuntarán los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento o fotocopia auténtica del Documento Nacional de Identidad.

Certificación expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes y declaración complementaria a que hace referencia el artículo segundo de la Ley 68 de 1980.

Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad ni prohibición para el ejercicio del cargo de Juez de Paz regulado en los artículos 389 a 397 de la L.O.P.J. y 23 del Reglamento 3 de 1995.

Justificación de méritos que alegue el solicitante.

Lo que se publica para general conocimiento.

Lominchar 24 de febrero de 2014.-El Alcalde, Pablo Fontelo Díaz.

N.º I.- 2172